FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

OTRO SI Nro. 1 AL CN 0022 DE 14/06/2022 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-RNOCC-0022-2022- INVITACIÓN PÚBLICA N° FGN-RNOCC-MC-0035- 2022 CUYO OBJETO ES: "Contratar el sondeo, mantenimiento y limpieza de redes de alcantarillado y redes de aguas residuales de algunas de las sedes adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación. CELEBRADO ENTRE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y El SEÑOR CARLOS ALBERTO LAGOS NARANJO, C.C. 1.120.569.126, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GUBO CONSTRUCTORES SAS, NIT 900631133

Entre los suscritos a saber: **HUBER ANTONIO LÓPEZ MORALES**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número **15.453.658**, expedida en Alejandría- Antioquia, obrando en nombre y representación de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL-**, con **NIT 800.187.597–1**, en su calidad de **SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL,(e)** según Resolución de Nombramiento No. 0000734 de febrero 18 de 2021; debidamente facultado para la celebración del presente contrato de prestación de servicio, según resolución de delegación Nro. 02406 De julio 4 de 2017, conferida por el señor FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN (E); quien para los efectos del presente contrato se llamará **LA FISCALÍA**, de una parte; ***CARLOS ALBERTO LAGOS NARANJO, C.C. 1.120.569.126, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GUBO CONSTRUCTORES SAS, NIT 900631133*** Notificación Judicial: Calle 167A n° 16C-42. Bogotá D.C. Email: Correo electrónico: contratosgubo@gmail.com - Teléfono comercial 3102642262, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien, hemos convenido realizar el presente **Otro SI Nro.1 AL CN N° FGN-RNOCC-0022-2022 de 14/06/2022 en PRORROGA en tiempo de TREINTA (30) días calendario más al pactado inicialmente**, que modifica el contrato de prestación de servicios principal, previa las siguientes consideraciones: **1.)** Que mediante oficio, fechado el 8 de agosto de 2022, el representante legal de la empresa **GUBO CONSTRUCTORES SAS**, solicita al supervisor: " una **prórroga en tiempo de TREINTA (30) días calendario,** para el contrato **FGN-RNOCC-0022-2022**, cuyo objeto es: ***"Contratar el sondeo, mantenimiento y limpieza de redes de alcantarillado y redes de aguas residuales de algunas de las sedes adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación,*** Conforme a los siguientes hallazgos: Durante la ejecución del contrato se encontraron tuberías obstruidas, las cuales con los equipos de limpieza no fueron posible su desobtrucción, con el fin de realizar las inspecciones de video por medio de cámaras, así mismo durante la ejecución del contrato se encontraron cajas de inspección ocultas, para lo cual se requirió acompañamiento del personal contratante en su apertura, , debido a las fuertes lluvias no se ha podido realizar el lavado de pozo de aguas lluvias, pozo crucial para la captación y almacenamiento de aguas de precipitación. Razón por la cual se solicita una prórroga de TREINTA (30) días calendario, más el inicialmente pactado, a partir de la fecha de terminación actual del contrato". **2.)** Que mediante oficio radicado Orfeo N° 20220970000623, fechado el 8 de agosto de 2022, el supervisor del contrato estima conveniente, llevar a cabo la **PRORROGA** de treinta (30) días calendario, a fin de dar estricto cumplimiento a lo señalado por la entidad. **3)** Que de no darse la **PRORROGA**, es posible que se presente un incumplimiento al contrato, por las razones expuestas para ejecutar las actividades señaladas, lo que implica demoras en las entregas de los proveedores.**4)** Que conforme a lo anterior de hace necesario estudiar la viabilidad de aprobar la prórroga solicitada por treinta (30) días calendario, a fin de llegar a buen término con la ejecución y dar cumplimiento a las actividades programadas en el presente contrato.**5.)** Que una vez estudiada y analizada la solicitud del contratista, y el informe presentado por el supervisor del contrato, el subdirector Regional de Apoyo

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Noroccidental, considera viable autorizar la **PRORROGA** del presente contrato en tiempo de treinta (30) días calendario, el contrato **FGN-RNOCC-0022-2022**, de conformidad con las normas contractuales vigentes. **6.)** Que el Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental, dentro de las facultades otorgadas se encuentra la de celebrar contratos estatales, adiciones, modificaciones y prórrogas a los mismos, acorde al contenido de las normas contractuales vigentes para ello. **7.)** Que la **PRÓRROGA** en tiempo se ampara en el artículo 40 de la ley 80 de 1993. **8.)** Que el Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental, previa justificación de la necesidad, encuentra conveniente realizar la **PRÓRROGA** en tiempo de treinta (30) días calendario más al pactado inicialmente. Por lo anterior y en aras de dar cumplimiento a lo solicitado por el supervisor del contrato, las partes contratantes de mutuo acuerdo establecen la pertinencia y conveniencia de realizar la presente modificación al contrato de prestación de servicios **FGN-RNOCC-0022-2022,** Por lo tanto el plazo total del presente contrato será de 90 días calendario. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN**: El presente Otro SI Nro. 1 del **CN N°FGN-RNOCC-0022-2022** del 14/06/2022, se considera perfeccionado con la firma de las partes. Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

HUBER ANTONIO LÓPEZ MORALES
Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental (E)
Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental
El Contratante

CARLOS ALBERTO LAGOS NARANJO
GUBO CONSTRUCTORES SAS
Representante Legal
El Contratista

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por	Miryam Piedad Arbeláez Correa		9/08/2022
Revisado por	HUBER ANTONIO LÓPEZ MORALES		9/08/2022
Aprobó:	HUBER ANTONIO LÓPEZ MORALES		Diciembre 20 de 2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			